

MANIOBRAS CONTABLES A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Dra. Susana Noemí Tomasi

Expuesto el 23 de septiembre de 2016, en la Conferencia virtual, “Las herramientas tecnológicas vinculadas con la prevención y detección de fraudes contables”, organizada por la Comisión de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Asociación Interamericana de Contabilidad.

INTRODUCCIÓN

Nos vamos a abocar, a las maniobras que pueden realizarse en la contabilidad de cualquier organización, que signifiquen un fraude, una manipulación o una alteración de los datos de la misma, estafas o falsificaciones a través de la contabilidad, que se han acrecentado debido a las tecnologías de la información, que se utilizan en todos los entes para registración, archivo y procesamiento de la contabilidad.

Se puede definir Maniobra, como:

Artificio (1) y manejo con que alguien interviene en un negocio, que se utiliza frecuentemente en sentido peyorativo.

Operación (2) que se hace en un asunto con habilidad y astucia para conseguir un fin determinado.

Manejo especial (3) que se lleva a cabo para evitar que alguien se entere de alguna cuestión ciertamente importante y que pudiera cambiar el curso de las cosas.

En este sentido maniobra sería un sinónimo de la palabra intriga.

“Tuvimos que realizar diversas maniobras para que Juan no sospeche que fuimos nosotros quienes le escondimos los informes.”

La intriga o maniobra es una acción muy frecuente de apreciarse entre las personas, especialmente

cuando se quiere engañar o esconder algo importante para alguien y que le puede causar un problema si por ejemplo se descubre.

Por caso es que siempre demanda que se aplique con inteligencia y con astucia, y de modo oculto, para que no quede al descubierto y pueda perpetrarse la misma.

O sea, una maniobra contable existe cuando se maneja, se manipula la contabilidad artificialmente, para realizar el ocultamiento de operaciones contables, modificar datos, tratarlos o alterarlos, etc., para conseguir un fin determinado.

Y para el procesamiento de datos, el control patrimonial de bienes propios y de terceros, propio de la actividad contable, en la actualidad, se utilizan tecnologías de la información, si los mismos han sido maniobrados, los registros contables serán incorrectos, y la emisión de los distintos Informes Contables de uso interno y externo a la entidad emisora, serán fraudulentos.

TIPOS DE MANIOBRAS CONTABLES

Manipulación de registros contables, a través de:

Falta de registración en asientos contables

Falsedad en asientos contables

Procedimientos contables alterados

Manipulación o alteración de información contable a través de:

Pérdida de documentos contables.

Elaboración de documentos contables falsos.

Modificación de documentos genuinos contables.

FORMA DE REALIZAR LAS MANIOBRAS CONTABLES – ALGUNOS EJEMPLOS:

- Ingresos de fondos distintos a los detallados en la contabilidad, efectuando adulteración de transacciones:

Un ejemplo claro, fue el realizado contablemente por La Polar una cadena de tiendas en Chile, a partir de la crisis financiera mundial del 2008, el resto de las cadenas de supermercados chilenas se

vieron afectadas, y La Polar, nada informaba al respecto, la realidad era otra y surge a partir de un informe de junio del 2011, que ante la falta de cobranza de los créditos, la empresa refinanciaba los mismos a tasas abusivas, sin la aceptación de los clientes deudores, en un total de 418.826 clientes, o sea el 35% de la cartera. Arrastró la bolsa local y los fondos de pensiones.

- **Dinero de la Corrupción:** Es común en los fraudes a la Administración Pública, de los distintos estados, pero también se da en empresas privadas, cuando personal o directivos defraudan a la misma o sus accionistas, o al estado debido a la baja de pago de impuestos, a través de:

Facturas adulteradas: En Argentina, el ex vicepresidente de la Nación, Amado Boudou, presentó recibos apócrifos de gastos de hotel en París y coberturas de TV, para justificar viáticos.

Facturas apócrifas: En Argentina, el caso Skanska, donde se encuentra verificado, el uso de facturas falsas para pagar sobornos a funcionarios públicos.

Auto – préstamos: Con los cual, las organizaciones, disminuyen el pago de impuestos, a través del pago de intereses, con préstamos inexistentes. También se efectúa esta metodología, para el pago de sobornos.

Recibos provisionales: Por ejemplo de pago a dependientes; los empleados no se enteran que han recibido una gratificación extraordinaria, una vez al año, con lo cual las organizaciones disminuyen el pago de los impuestos y retiran dichas sumas, los directivos de los entes. Los desembolsos son asentados en los libros contables, pero nunca fueron efectivamente liquidados a los empleados de las empresas.

Las gratificaciones no las recibe todo el personal de la organización, generalmente se dan por recibo aparte, lo que el auditor debería verificar, es lo siguiente:

1. Los recibos de cobranza de las gratificaciones, si están debidamente firmados por el personal correspondiente.
2. Si el dinero de la gratificación fue transferido a la cuenta del personal de la empresa que lo recibió, o cual es la ruta de la transferencia de dicho dinero.

3. Como se registraron contablemente esas gratificaciones.

Como las gratificaciones, son difíciles de verificar, es una manera sencilla para el personal que desea realizar una defraudación a la organización, de efectuarla.

Sobrefacturaciones: Se les solicita a los proveedores, una factura con importes mayores a los realmente abonados. Ocurre generalmente en los proveedores del Estado. En el caso de Argentina, se verificó sobrefacturación en la Campaña Antártica, un 241%, con un costo para el estado nacional de ochenta y cuatro millones de pesos.

Todo esto se puede realizar, entre a través de ingenierías o maniobras contables, facilitadas por el uso de computadoras y la dificultad por parte de los contadores de verificar cantidades enormes de facturas, de comprobantes, de clientes, proveedores, ingreso de mercaderías, etc.

PERO EL CONTADOR TAMBIÉN DEBE UTILIZAR LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA SUS VERIFICACIONES.

TIENE QUE ESTAR CAPACITADO PARA REALIZARLO.

COMBINACION DE MODALIDADES PARA EFECTUAR MANIOBRAS CONTABLES:

1. Alterar la introducción de datos contables en forma ilícita de una organización, por medio de las redes de información de la misma, ingresando a ella para falsificar datos o archivos contables, así como para generar información contable adulterada que los beneficie, crear instrucciones y procesos no autorizados o dañar los sistemas contables.
2. Alterar, dismantelar, excluir o robar datos contables o archivos contables, suceso difícil de detectar, en beneficio propio.
3. Transformar o manipular incorrectamente a sabiendas de lo que se pretende realizar, sistemas o software contables, alterando o reescribiendo códigos con finalidad fraudulenta, teniendo un conocimiento de muy alto nivel informático, ya que para realizar estos eventos, se necesita estudios del área de programación – sistemas.

4. Extraer información clasificada contable, afectando la confidencialidad de la organización.

Se tiene conocimiento que los delitos, en reiteradas oportunidades, se descubren por casualidad o por denuncias anónimas, como por ejemplo cuando un empleado reemplaza a otro, que se encuentra de vacaciones y detecta la defraudación en la contabilidad, del sector correspondiente.

Puede darse también que la maniobra contable sea diseñada por la dirección de la organización, a fin de efectuar un desfaldo de una parte de los bienes de la misma, en este caso, descubrir dichos delitos, es mucho más difícil, por la posibilidad que tienen los directivos de la misma de efectuar su ocultamiento.

RIESGOS CONTABLES Y MANIOBRAS A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Riesgo, (4) es un término proveniente del italiano, idioma que, a su vez, lo adoptó de una palabra del árabe clásico que podría traducirse como “lo que depara la providencia”. El término hace referencia a la proximidad o contingencia de un posible daño.

Se define como la probabilidad de que se produzca un resultado desfavorable en relación con el resultado esperado y lo componen dos factores, la amenaza y la vulnerabilidad.

Amenaza es un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales. La amenaza se determina en función de la intensidad y la frecuencia.

Vulnerabilidad son las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

El riesgo (5) de no detectar una afirmación errónea significativa derivada de fraude, cuando se realiza una auditoría de los estados contables, es más elevado que el riesgo de no detectar una afirmación errónea significativa proveniente del error porque el fraude implica esquemas sofisticados y cuidadosamente organizados, diseñados para ocultarlo, tales como la falsificación,

falta deliberada de registro de operaciones, o manifestaciones falsas intencionales efectuadas al auditor.

Además, la posibilidad de que el auditor no detecte una afirmación errónea proveniente de fraude de la gerencia es mayor que en caso de fraude del empleado, porque la gerencia suele estar en posición de manipular directa o indirectamente los registros contables, sobre todo los informáticos, ya que tiene un acceso mayor debido a su posición en la organización y presentar información contable fraudulenta.

Los factores del riesgo de fraude, (6) son los hechos o condiciones que indican un incentivo o presión para cometer fraude o brindan una oportunidad de cometer fraude.

CASOS REALES DE FRAUDE CONTABLE ORIGINADOS DEBIDO A MANIOBRAS A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Vamos a desarrollar ejemplos reales de maniobras informáticas de los sistemas contables a fin de cometer ilícitos, de manera tal que estos ejemplos sirvan de base para implementar, revisar y mejorar el control interno financiero-contable y evitar ser víctima de esos hechos.

PRIMER CASO

Supongamos el caso de una Droguería, dependiente de la ANMAT, en Argentina, que cuenta con venta de remedios, drogas, cosméticos, etc.

Qué ocurriría si la información volcada en los Estados Contables, en cuanto a las ventas a clientes es menor a la real y a la que se encuentra en línea en los sistemas contables de la empresa, pero que no se incluye en los Estados Contables oficiales, sino que se lleva una contabilidad en paralelo.

Un perito como experto contable según la designación en el expediente en trámite en un Juzgado Laboral, por despido de un dependiente, solicita la verificación de los libros de la organización, y de la información que la empleada despedida (vendedora de la droguería) presentó en el expediente judicial, los registros mensuales de las ventas y comisiones percibidas y los clientes y productos entregados, con membrete de la demandada, registros llevados informáticamente.

El empleado de la empresa demandada, que atiende al perito, le informa que no cuenta con los libros legales, para presentarle, ya que los mismos fueron extraviados, (y no presenta la denuncia de extravío) que la empresa nunca contó con el libro obligatorio del Régimen General de Viajantes de Comercio y que no pondría a disposición el sistema informático para que efectuara la verificación pertinente.

Con lo único que contaban era con los libros legales donde se asentaba, los dependientes de la demandada (Art. 52 Ley 20744 (Ley de Contrato de Trabajo)).

El perito con la documentación presentada por la dependiente despedida, realizó el informe pericial, y el juez de la causa le dio la razón a la empleada despedida, en cuanto a su pretensión de percibir el monto del despido según las comisiones percibidas sin registro en la contabilidad legal de la demandada.

Pero además, al momento de la sentencia, el expediente pasa a ser visto por el fiscal laboral según sorteo, el que abrió un expediente nuevo por infracción a la legislación vigente en cuanto a falta de registración en la contabilidad legal de la demandada, con informe a la AFIP.

Podemos concluir que el contador firmante de los Estados Contables y el auditor de la demandada, (que seguramente desconocían la situación) además de los directivos a cargo de la misma, van a sufrir las penalidades correspondientes.

Pero además, los minoristas incluidos en los listados entregados por la actora en la causa, también se van a ver involucrados por las compras sin registro.

Y los proveedores de la droguería demandada, ya que los productos vendidos, ingresaron a la demandada de parte del proveedor correspondiente, y en los listados se encontraban dichos productos.

Una planilla a modo de ejemplo:

FACTURACIÓN 2013 (en miles)			
	julio	agosto	septiembre
Facturación Mensual (sin I.V)	\$ 221.287	\$ 220.543	\$ 156.797
Objetivo Mensual	\$ 248.788	\$ 233.276	\$ 230.066
Cumplimiento	89%	95%	68%

CCBIRA (Varios elementos)			
Vendedor			

		ORDEN			
		↓			
					OBJ
					OCTUBRE
					\$ 243,081

Código de Cliente	CLIENTE	Meses			OBJ
		julio	agosto	septiembre	
2470	FCIA.	\$ 13.234	\$ 14.159	\$ 9.817	
2332	FCIA.	\$ 10.067	\$ 9.859	\$ 7.424	
8307	FCIA.	\$ 9.292	\$ 8.611	\$ 6.906	
2292	FCIA.	\$ 8.612	\$ 10.164	\$ 6.608	
5303	FCIA.	\$ 9.462	\$ 7.726	\$ 6.293	
8321	FCIA.	\$ 8.735	\$ 4.712	\$ 5.803	
3040	FCIA.	\$ 6.875	\$ 5.513	\$ 5.530	
5175	FCIA.	\$ 3.604	\$ 3.302	\$ 4.644	
5282	FCIA.	\$ 3.694	\$ 3.929	\$ 4.079	
4327	FCIA.	\$ 3.710	\$ 4.179	\$ 3.956	
5796	FCIA.	\$ 4.045	\$ 3.188	\$ 3.468	
3040	FCIA.	\$ 5.291	\$ 2.471	\$ 3.336	
5223	FCIA.	\$ 4.633	\$ 3.836	\$ 3.400	
5146	FCIA.	\$ 2.152	\$ 4.164	\$ 3.348	
8318	FCIA.	\$ 4.050	\$ 1.857	\$ 3.243	
3601	FCIA.	\$ 4.149	\$ 4.647	\$ 3.199	
3938	FCIA.	\$ 4.952	\$ 3.864	\$ 2.977	
8360	FCIA.	\$ 3.013	\$ 3.063	\$ 2.867	
3952	FCIA.	\$ 3.322	\$ 2.948	\$ 2.828	
6912	FCIA.	\$ 557	\$ 4.685	\$ 2.792	
3911	FCIA.	\$ 2.254	\$ 1.498	\$ 2.739	
5269	FCIA.	\$ 3.611	\$ 4.208	\$ 2.557	
4743	FCIA.	\$ 6.330	\$ 3.408	\$ 2.316	
4189	FCIA.	\$ 1.245	\$ 3.063	\$ 2.038	
2121	FCIA.	\$ 4.480	\$ 2.379	\$ 2.035	
2185	FCIA.	\$ 1.860	\$ 2.194	\$ 2.031	
2344	FCIA.	\$ 2.315	\$ 2.149	\$ 2.001	
5228	FCIA.	\$ 3.011	\$ 2.709	\$ 1.942	
4116	FCIA.	\$ 1.378	\$ 3.786	\$ 1.885	
2720	FCIA.	\$ 1.770	\$ 2.901	\$ 1.863	
6743	FCIA.	\$ 1.321	\$ 2.458	\$ 1.800	
5102	FCIA.	\$ 3.156	\$ 2.088	\$ 1.788	
4187	FCIA.	\$ 2.286	\$ 1.941	\$ 1.725	
3852	FCIA.	\$ 1.833	\$ 2.470	\$ 1.722	
2693	FCIA.	\$ 2.948	\$ 1.926	\$ 1.698	
6977	FCIA.	\$ 1.510	\$ 3.468	\$ 1.646	
4635	FCIA.	\$ 799	\$ 1.731	\$ 1.644	
4747	FCIA.	\$ 2.662	\$ 2.058	\$ 1.573	
5083	FCIA.	\$ 3.401	\$ 1.830	\$ 1.491	
5324	FCIA.	\$ 1.186	\$ 2.468	\$ 1.479	
5329	FCIA.	\$ 2.479	\$ 1.222	\$ 1.478	
5641	FCIA.	\$ 2.811	\$ 2.823	\$ 1.408	
3319	FCIA.	\$ 3.346	\$ 1.753	\$ 1.384	
5418	FCIA.	\$ 3.105	\$ 2.555	\$ 1.342	
3483	FCIA.	\$ 1.822	\$ 1.495	\$ 1.293	
8230	FCIA.	\$ 1.286	\$ 1.470	\$ 1.149	
5261	FCIA.	\$ 541	\$ -0	\$ 1.104	
5387	FCIA.	\$ 1.752	\$ 1.116	\$ 1.084	
5222	FCIA.	\$ 665	\$ 2.333	\$ 1.054	
5371	FCIA.	\$ 2.432	\$ 2.288	\$ 1.012	
6161	FCIA.	\$ 1.419	\$ 851	\$ 991	
6329	FCIA.	\$ 2.927	\$ 1.354	\$ 969	
3934	FCIA.	\$ 65	\$ 2.208	\$ 915	
	FCIA.	\$ 6.353	\$ 5.922	\$ 869	
	FCIA.	\$ 1.794	\$ 2.788	\$ 851	
	FCIA.	\$ 2.039	\$ 1.682	\$ 813	
	FCIA.	\$ 876	\$ 597	\$ 811	

Página 1 de 2 - 27/09/2013 - 07:10 p.m.

Los auditores/contadores deberían verificar las inconsistencias que existan en el rubro, a través de:

1. Verificación de la cantidad de facturación a los clientes por sistema y en los libros legales montos y cuál es la documentación con que cuenta la empresa, de dichas ventas, cotejo contra los informes de comisiones de los vendedores, o sea si se controla, son amplias las posibilidades de que se verifique el fraude contable, porque el personal de la organización, tiene en línea los sistemas, y si el auditor hace verificaciones variadas, seguramente va a encontrar el fallo.

2. Examinar en los sistemas informáticos contables, un porcentaje (1 o 2 por mil) de la clientela, de manera tal de visualizar las facturas emitidas y los productos vendidos y que vendedor es el responsable por dichas ventas.
3. De los clientes verificados, efectuar un control de la contabilización de los mismos en el libro Diario y los Subdiarios respectivos, de manera tal de comprobar que los datos incorporados en los libros sean los reales existentes en la contabilidad informática, que ajustes se efectuaron, y como incidieron en las cuentas bajo estudio.
4. Exigir a la demandada el libro obligatorio del Régimen General de Viajantes de Comercio.

En éste caso los auditores son tan responsables como los directivos de la droguería, por haber avalado los Estados Contables, con ventas no registradas, que conllevan compras no registradas y significan fraude a la Administración Pública y a los accionistas.

SEGUNDO CASO

Supongamos el caso de una ART, dependiente de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo a la que un trabajador notifica un accidente de trabajo.

Qué ocurriría si la información que se encuentra en línea en los sistemas contables de la empresa, es menor a la volcada en los Estados Contables, en cuanto a pólizas vigentes de clientes, que concuerda con la información entregada a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

Un perito solicita la verificación de una póliza, de la cartera de clientes de la ART, que ha tenido un siniestro, y le tocó como experto contable la designación en el expediente en trámite en un Juzgado.

El empleado de la ART, que lo atiende, le informa que según el sistema informático, de la compañía, la póliza en cuestión, se encuentra registrada, vencida al momento del siniestro.

La causa, que tramita en un Juzgado Laboral, se relaciona con un accidente vial, del trabajador en el trayecto efectuado para ir a trabajar y el dueño de la organización empleadora, que indica los datos de la póliza, pero no presenta la póliza al dependiente, cierra definitivamente la organización y el empleado queda indefenso.

El perito verifica, por sistema que dicha póliza no se encuentra en el mismo.

Solicita entonces que le entreguen el Libro Registro de Pólizas- Subdiario de Emisión Riesgos de Trabajo y el Libro Registro de Siniestros Denunciados Sección Accidentes de Trabajo, de las fechas correspondientes a la emisión de la póliza indicada.

Revisa los libros, y encuentra la póliza correspondiente a la organización empleadora, por lo cual, queda claro, que los sistema informáticos habían sido manipulados para que no constara la póliza correspondiente al siniestro, ya que había sido “borrado” el mismo del sistema.

Es un claro fraude contable a través de la manipulación informática.

TERCER CASO

Que es lo que no debe tener un sistema contable: la posibilidad de modificar partidas ya registradas en la contabilidad.

Las modificaciones a la contabilidad por errores o rectificaciones realmente necesarias, se deben realizar a través de contra asientos, que tengan el respaldo documental correspondiente.

Los mismos deben encontrarse debidamente firmados por las autoridades correspondientes, para de esta manera evitar las maniobras que pueden realizarse si el personal de una organización tiene acceso a modificar partidas del mayor ya registradas.

Como se muestra en las imágenes que se agregan a continuación, correspondientes a un sistema ERP de plaza, un empleado puede eliminar una deuda de un cliente, ya registrada en la contabilidad, y nadie se entera:

Modificar partidas de una cuenta: Nro. de Transacción: XXXX

Cómo Ingresar?


Para seleccionar la opción deseada, utilice el mouse posicionándose en la opción elegida, pulse el botón izquierdo del mismo o Presionar la tecla <Enter>

Del menú de Finanzas seleccionar:

Finanzas  Gestión Financiera

 Libro Mayor

 Cuenta

Modificar partidas 

La imagen siguiente muestra una pantalla, a la que se ingresa y a través de ese acceso, se llega al sistema Contable de una organización y se modifica una partida correspondiente a la cuenta mayor que ya ha sido contabilizada.



Posteriormente y a través de otras pantallas el mismo sistema permite

Visualizar los saldos de un Deudor y/o Acreedor, de las cuentas asociadas a la modificación de partidas realizada anteriormente

Saldo cuenta

El sistema si se presiona se visualiza la siguiente pantalla:

Visualizar saldos Deudor : Estado de cuenta

Cuenta Iratar Pasara Detalles Opciones Entorno Sistema Ayuda

Partidas indiv. Saldo cuenta Volúmenes de negocios Operaciones I

Deudor Cliente Soc. Año Moneda

Período Debe Haber Saldo Saldo de cuenta

Período	Debe	Haber	Saldo	Saldo de cuenta
Anastre				0,00
1	0,00	0,00	0,00	**
2	0,00	0,00	0,00	**
3	0,00	0,00	0,00	**
4	0,00	0,00	0,00	**
5	0,00	0,00	0,00	**
6	0,00	0,00	0,00	**
7	0,00	0,00	0,00	**
8	0,00	0,00	0,00	**
9	0,00	0,00	0,00	**
10				
11	0,00			
12		0,00		
13	0,00	0,00	0,00	**
14	0,00	0,00	0,00	**
15	0,00	0,00	0,00	**
16	0,00	0,00	0,00	**

05:57PM

Volúmenes de negocios

Y si se presiona se visualiza:

Visualizar saldos Deudor : Operaciones

Cuenta Iratar Pasara Detalles Opciones Entorno Sistema Ayuda

Partidas indiv. Saldo cuenta Volúmenes de negocios Operaciones I

Deudor Cliente Soc. Año Moneda

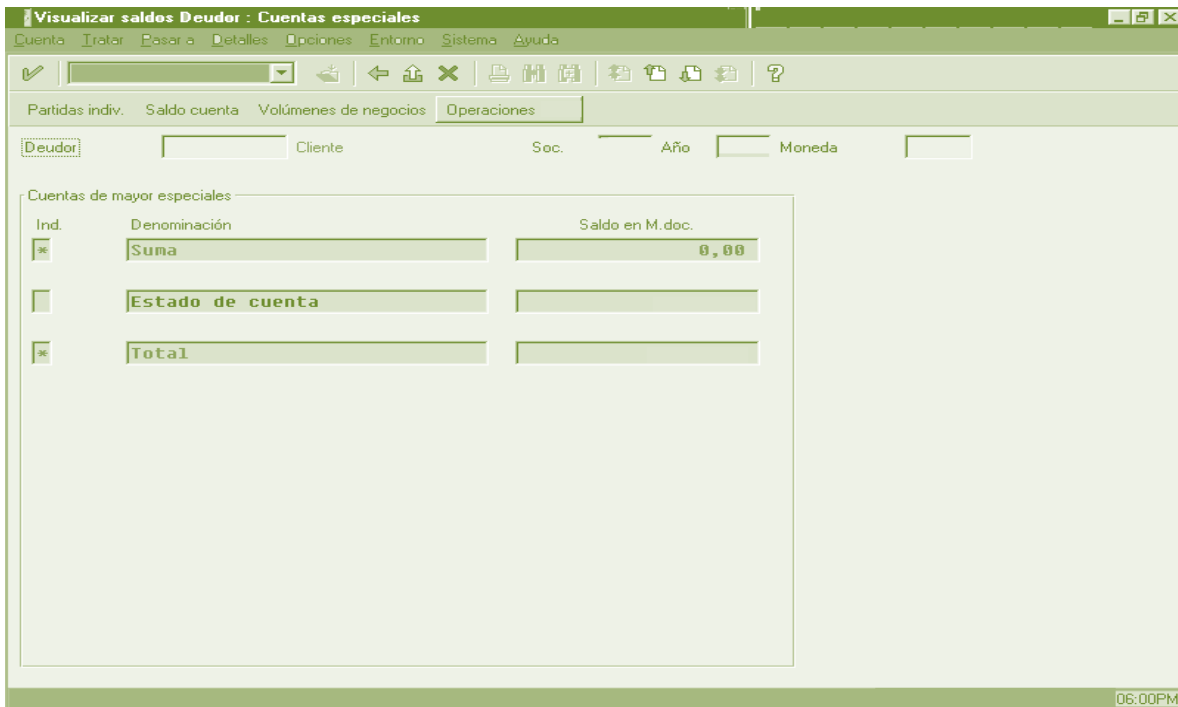
Volúmenes de negocios:

Período	Vol.neg.	Período espec.	Vol.neg.
1	0,00	13	0,00
2	0,00	14	0,00
3	0,00	15	0,00
4	0,00	16	0,00
5	0,00	***	
6	0,00		
7	0,00		
8	0,00		
9	0,00		
10			
11	0,00		
12	0,00		

05:59PM

Operaciones

Si presionamos se visualiza



A través de la manipulación del sistema informático, el empleado infiel, eliminó la deuda de un cliente, y el sistema se lo permitió.

Lo mismo ocurre con cualquier otro sector de la contabilidad, llámese proveedores, pagos, etc.

CONCLUSIONES

Las maniobras contables han ocurrido a lo largo de la historia de la contabilidad, pero cuanto más compleja es la tecnología usada en la contabilización, más difícil es detectar dichas maniobras.

El sistema contable no puede permitir la modificación de partidas que ya fueron registradas.

Se debe tener en cuenta, que un error en el diseño de los sistemas contables, puede llevar a fraudes, a robos corporativos, a negligencias en el procesamiento de la contabilidad, muy pero muy difíciles de detectar, dado la cantidad de datos a verificar, por lo cual es imprescindible que los sistemas contables estén diseñados con controles suficientes para disminuir la posibilidad de que dichos fraudes se ejecuten.

La manipulación informática que derive en un fraude contable, no va a poder ser eliminada, lo que debemos lograr es el tenerla acotada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia española, vigésimo segunda edición, Grupo Editorial Planeta, 2003.
- (2) Diccionario Manual de la Lengua Española Vox. © 2007 Larousse Editorial, S.L.
- (3) <http://www.definicionabc.com/general/maniobra.php>
- (4) <http://definicion.de/riesgo/#ixzz33V9gYCz8>
- (5) Leopoldo Isaac Gurovich, (06-2006), Informe n° 14 Área auditoría: Consideraciones del fraude y del error en una auditoría de estados contables, CECYT, FACPCE.
- (6) Normas internacionales de auditoría y control de calidad, IFAC (2009) Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Traducción Jorge Abenamar Suárez Arana Alma Olivia Chalé Góngora Revisión técnica Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA), Méjico, décima edición, 30 de abril de 2010.